DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 06 de febrero de 2025

Banco de Programas y Proyectos
06 FEB 2025
Hora: 10:26
Departamental BPPID

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión Pública y BPPD
Departamento de Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META**	**2024005500072**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Documentos de planeación	Gestionar el cumplimiento del plan de contingencia departamental para el cumplimiento de Sistema de Alertas Tempranas y el fortalecimiento de los Equipos de Acción Inmediata - EAI	$ 40.000.000,00	20	Ingresos corrientes de libre destinación	11032024101	Formular, actualizar y realizar seguimiento anual al plan de contingencia departamental	$29.680.000

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Fortalecer las acciones para el seguimiento y actualización del plan de contingencia departamental para la atención inmediata de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado en el Departamento del Meta	$29.680.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 20000	Rurales 6.000 Urbanos 14.000	**8. Descripción de beneficiarios** La descripción de beneficiarios corresponde a la proyección de población víctima del departamento del Meta a beneficiarse en la asistencia técnica en el seguimiento al plan de contingencia de la Política Pública de Víctimas en el departamento del Meta
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Implementación de una política pública para la población víctima del conflicto armado en el departamento del Meta.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	0	0		0
Infancia	0	0		0
Adolescencia	0	0		0
Juventud	2080	1920		4000
Adulto	4680	4320		9000
Adulto Mayor	3640	3360		7000
SUMATORIA	10400	9600		20000

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal
0						0
0						0
0						0
4000						4000
9000						9000
7000						7000
20000						20000

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

A través del objeto del gasto, la Secretaria de Derechos Humanos y Paz pretende brindar asistencia profesional para la implementación de la política pública de víctimas en el Departamento del Meta

de conformidad con la competencia territorial dada por la ley 1448 de 2011 para contribuir al goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado

En relación a la pertinencia del objeto del gasto con las actividades del proyecto, la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, cuenta con el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META**, identificado con el código BPIN 2024005500072, que tiene como Meta 2 "Formular, actualizar y realizar seguimiento anual al plan de contingencia departamental y como objetivo específico establece: "Gestionar de manera eficiente el cumplimiento del plan de contingencia departamental"

Por otra parte, el proyecto entre sus actividades establece la actividad "Gestionar el cumplimiento del plan de contingencia departamental para el cumplimiento de Sistema de Alertas Tempranas y el fortalecimiento de los Equipos de Acción Inmediata - EAI", y en la descripción de la actividad establece "A través de esta actividad la Secretaria de Derechos Humanos y Paz pretende realizar seguimiento al plan de contingencia por medio de la contratación de personal profesional, con la idoneidad y experiencia que permita una implementación optima de todos los pilares y ejes de la de la política pública de víctimas".

El propósito de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz en relación con la actividad del proyecto, requiere la contratación de un profesional por un término de siete (7) meses con el fin de contar con asistencia profesional que permita identificar debilidades y realizar labores de asistencia técnica para el segui8miento a la implementación del plan de contingencia departamental.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La Ley de Víctimas 1448 de 2011, los Decretos Ley étnicos 4633, 4634, 4635 de 2011 y su Decreto único reglamentario 1084 de 2015 delegaron en las alcaldías municipales y distritales la responsabilidad de garantizar la Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata (AHI) a las víctimas de emergencias humanitarias derivadas del conflicto.

Asimismo, delegó en los **departamentos y la nación** apoyar en subsidiaridad a los municipios que, por la magnitud de las emergencias, les es imposible ejercer sus competencias de manera completa. Para cumplir con esta responsabilidad de manera oportuna, eficaz y con Enfoque Diferencial, a través de la Ley se exigió a los Comités Territoriales de Justicia Transicional elaborar, **actualizar anualmente y poner en marcha planes de contingencia** para mejorar la capacidad de respuesta institucional local en la atención y ayuda inicial a las nuevas víctimas que estén en su territorio y la requieran.

De igual forma, los procesos de asistencia y articulación interinstitucional para la implementación de la Ley 1448 de 2011, brindados a funcionarios y a los 29 municipios del Meta, para el fortalecimiento institucional, están dirigidos a aportar en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a las herramientas de gestión pública, como en el diseño, seguimiento y anualización del Plan de Acción Territorial - PAT, de los **Planes de Contingencia**, y estrategias de prevención, y el fortalecimiento de los Equipos de Acción inmediata para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA y la prevención del riesgo por minas antipersonales, entre otros hechos victimizante.

Con el objetivo de mejorar la respuesta y la implementación de acciones efectivas para la implementación de la Ley de víctimas (Ley 1448/2011) en el territorio y garantizar la participación efectiva de la población víctima del departamento del Meta en articulación con el SNARIV.

A su vez, teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 2460 de 2015, el cual indica en el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, **comprende ayudas humanitarias** de inmediatez que pretende posibilitar la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, así como el ejercicio de las competencias de las entidades públicas en los distintos niveles de gobierno. Ahora bien, la Ley 1448 de 2011, en el artículo 47, establece que "las víctimas recibirán ayuda humanitaria de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial." Esta puede brindarse en el momento de la violación de los derechos, o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de esta.

En este sentido, es deber del Departamento del Meta a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz dar cumplimiento a las funciones relacionadas con su competencia y vigilar que estas se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia. La Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento, cumpliendo con los objetivos trazados por la secretaría y desde el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad, 2024-2027", considera necesario contratar personal capacitado, calificado y competente, con conocimientos en materia la política nacional de víctimas ley 1448 de 2011, que tenga capacidad de apoyar el seguimiento y actualización del plan de contingencia departamental, con el fin de brindar atención inmediata a las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado en el Departamento del Meta. Así mismo, que propender por la satisfacción de las necesidades básicas con criterios de dignidad y enfoque diferencial; actividades que requiere la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta para cumplir los objetivos propuestos en el plan de desarrollo del departamento.

Así mismo de las actividades a desarrollar en el presente contrato se encuentran inmersas dentro del Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META** identificado con el código BPIN 2024005500078 contemplado en el Plan de Desarrollo EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024 - 2027, **PILAR 1.** SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META, **EJE ESTRATÉGICO** CIUDADANÍA SEGURA, **LÍNEA ESTRATÉGICA** POBLACIÓN VÍCTIMA. **PROGRAMA** INSTITUCIONES FORTALECIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL META, **Subprograma** Prevención y protección, **Sector 41** Inclusión social y reconciliación, que tiene como **Meta** Formular, actualizar y realizar seguimiento anual al plan de contingencia departamental.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo a estudios de Mercado realizados por la Secretaría Derechos Humanos y Paz, el valor de la inversión de la presente solicitud de certificado de banco de programas y proyectos, corresponde a la realización de actividades similares, que ha realizado la entidad en diferentes

vigencias, a su vez el monto de la inversión se ha realizado teniendo en cuenta el Decreto 115 de 2020 de la Gobernación del Meta, mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales a la gestión de la administración central del departamento del Meta.

Actividad	Requerimiento personal	Cantidad	Asignación mensual	Duración en meses	Lugar de ejecución	Total
Asistencia Profesional	Profesional	1	$ 4.240.000	7	Dto del Meta	$ 29.680.000

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	3103013645

Elaboró:

Firma	Cristian Rincon
Nombre	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo	Profesional Universitario
Correo	crincons@meta.gov.co
Teléfono	3147479364

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500072**

Observaciones: PROYECTO POAI 2025, Actualizado mediante decreto de liquidación 599 de 2024 para la vigencia 2025.

En la fecha 06 de febrero de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.3 LÍNEA ESTRATÉGICA POBLACIÓN VÍCTIMA .	1.1.3.2 PROGRAMA INSTITUCIONES FORTALECIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL META.	1.1.3.2.2 Subprograma Prevención y protección. .	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación..	Meta 11032024101. Formular, actualizar y realizar seguimiento anual al plan de contingencia departamental. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Gestionar el cumplimiento del plan de contingencia departamental para el cumplimiento de Sistema de Alertas Tempranas y el fortalecimiento de los Equipos de Acción Inmediata - EAI.* Objeto del gasto: *Fortalecer las Acciones para el seguimiento y actualización del Plan de Contingencias Departamental para la atención inmediata de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado en el Departamento del Meta.* Valor: $29,680,000.00.Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 06 de febrero de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

gerencia.gob
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL